



Universidad de
Oviedo

Universidad de Oviedo
Registro General

Salida

Nº. 202300001731

17/03/2023 12:18:45

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO DE FECHA 16 DE MARZO DE 2023, POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE PUNTUACIONES DE LA FASE DE CONCURSO Y SE ADJUDICA UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL DE LA CATEGORÍA DE OPERADOR, GRUPO III, Nº 154 DE LA RPT, EN EL MARCO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, POR EL SISTEMA DE CONCURSO.

Visto el Acuerdo adoptado en fecha 15 de marzo de 2023, por la Comisión Calificadora designada para resolver el proceso selectivo para la provisión de una plaza de personal laboral, con la categoría de Operador, Grupo III, nº 154 de la RPT, convocada por Resolución del Rector de fecha 23 de noviembre de 2022, y en ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2e) del mismo texto legal, así como el artículo 60 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Decreto 12/2010, de 3 de febrero, del Principado de Asturias, el Rector de la Universidad de Oviedo,

RESUELVE

Primero. –Aprobar la lista definitiva de puntuaciones de la fase de concurso obtenidas por las personas aspirantes, que se adjunta como Anexo I, por orden de puntuación alcanzada, de acuerdo con el baremo establecido en la convocatoria del proceso selectivo.

Segundo. –Adjudicar la plaza convocada con la categoría de Operador, nº 154 de la Relación de Puestos de Trabajo, Grupo III, con destino en el Servicio de Informática y Comunicaciones a D. Luis Javier Hevia González, por ser el más meritorio entre las personas aspirantes, al haber obtenido la mayor puntuación total.

Tercero. –Publicar la presente Resolución en la página web de la Universidad de Oviedo (<https://uniovi.es/conocenos/rrhh/convocatorias/pas>).

Contra la resolución cabe interponer **recurso** contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, a tenor de lo dispuesto en los arts. 110₁ de los Estatutos de la Universidad de Oviedo y 46₁ de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a tenor del art. 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, 16 de marzo de 2023

El Rector,

Fdo. Angel Ignacio Villaverde Menéndez.